



Mediante Resolución del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales de 16 de marzo de 2026 («BOE» núm. 70, de 20 de marzo de 2026), se convocó el Premio «Juan Linz» para las tesis doctorales en Ciencia Política que se hubieran presentado para la obtención del título de doctor/a, entre el 25 de agosto de 2025 (día siguiente al día de cierre de la anterior convocatoria) y el 23 de abril de 2026 (día de cierre de solicitudes de esta convocatoria).

El Jurado del Premio, reunido a tal efecto el 15 de julio de 2026, ha acordado por unanimidad:

1. Conceder, dada la alta calidad de los trabajos presentados, dos Premios ex aequo «Juan Linz» para las tesis doctorales en Ciencia Política, acogéndose a la base octava de la convocatoria, que excepcionalmente lo permite, a los siguientes solicitantes:
 - **JOSEP SERRANO SERRAT**, por su tesis “The occupational roots of political preferences: the role of specific skills and labor market context”.
 - **DANIEL MARTÍNEZ LAMAS**, por su tesis “Porque fueron, somos”. Dinámicas de la identidad política en la construcción del movimiento memorialista en España, 2000-2022”.

Estos trabajos, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la Orden PJC/640/2025, de 16 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de Premios a tesis doctorales por el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, O.A., han obtenido la mayor puntuación en cuanto a su originalidad, rigor científico y adecuación a la actividad del CEPC.

2. Otorgar mención especial a cada uno de los siguientes solicitantes:
 - **IRENE RODRÍGUEZ LÓPEZ**, por su tesis “Crisis, competition, and campaigning: citizens and parties in 21st century politics”.
 - **JOAQUÍN ROZAS BUGUEÑO**, por su tesis “Dealing with the intermediation crisis. The political outcomes of collective action in Chile”.

El órgano instructor, a la vista de los expedientes y de la propuesta del Jurado, ha verificado que, conforme a la información que obraba en su poder, se cumplen todos los requisitos necesarios para acceder al Premio.

La dotación del Premio asciende a cuatro mil euros (4.000,00 €) que, de acuerdo con lo establecido en la base cuarta de la convocatoria, se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 13.103.462M.482 del presupuesto de gastos del CEPC para 2026.

Las menciones especiales tienen un carácter honorífico y no conllevan dotación económica.



En virtud de las facultades que me han sido conferidas, aceptando la propuesta del Jurado, RESUELVO que, por la concesión del Premio «Juan Linz» para las tesis doctorales en Ciencia Política presentadas para la obtención del título de doctor/a, entre el 25 de agosto de 2025 y el 23 de abril de 2026, se abonen dos mil euros (2.000,00 €) a **JOSEP SERRANO SERRAT** y dos mil euros (2.000,00 €) a **DANIEL MARTÍNEZ LAMAS**. Quedando desestimadas el resto de candidaturas no premiadas conforme a lo dispuesto en la base novena de la convocatoria.

Madrid, en la fecha de la firma electrónica

LA DIRECTORA DEL CEPC
Rosario García Mahamut